

Tabla de Pensión por Jubilación Régimen DecimoTransitorio

Año	Año	Mujer	Hombre
2022	2023	55	57
2024	2025	56	58
2026	2027	57	59
2028	En adelante	58	60

JUSTIFICANTES



Por defunción de un familiar
5 días hábiles



Justificante por nupcias
5 días hábiles



Justificante por paternidad
5 días hábiles



Justificante por problemas de salud a discreción



Trámite de lentes \$1910
cada año



Trámite de hora de lactancia
1hr x 6 meses

INCAPACIDADES POR DERECHO DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD

Años de Servicio	Días con sueldo íntegro	Días con medio sueldo	Días subsidiados
Menos de 1 año	15	15	335
De 1 a 5 años	30	30	305
De 5 años 1 día a 10 años	45	45	275
De 10 años 1 día en adelante	60	60	245

- REQUISITOS

- Oficio dirigido al Profe. Cutberto Chávez
- Anexar documento probatorio
 - Comprobante de pago
 - INE

Actualizar beneficiarios en:

**Delegación del ISSSTE
PENSIONISSSTE
Seguro institucional**

Prof. Éric Flores Salazar
Secretario de Previsión

246 332 91 90

e.flores@seccion31.mx

@SNTE31Tlaxcala seccion31.mx



PREVISIÓN SOCIAL



**PROGRAMA ESTATAL DE
INFORMACIÓN AL MAGISTERIO**

Magisterio
FUERTE Y TRANSFORMADO

SNTE Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"

Seguros Obligatorios Ley del ISSSTE

En el art. 3: Se establecen de carácter obligatorio los siguientes seguros:

- De salud
- De riesgos de trabajo
- De invalidez y vida
- De retiro, cesantía en edad avanzada y vejez



Probables riesgos de trabajo

1. EN TRAYECTO
2. EN EL CENTRO DE TRABAJO
3. EN COMISIÓN

¿Qué hacer?

- Acudir a urgencias del ISSSTE
- Solicitar formato RT 02
- Notificar a la Delegación del ISSSTE antes de 72 horas

Invalidez Ley del ISSSTE artículo 118

Existe estado de invalidez cuando el trabajador activo se halle imposibilitado para procurarse mediante un trabajo igual, una remuneración superior al cincuenta por ciento de su remuneración habitual percibida durante el último año de trabajo y que esta imposibilidad derive de una enfermedad o accidentes no profesionales.

DICTAMINACIÓN DE INVALIDEZ



PORCENTAJE DE PENSIÓN POR INVALIDEZ

Años de servicio	Porcentaje
15	50%
16	52.5%
17	55%
18	57.5 %
19	60%
20	62.5%
21	65%
22	67.5%
23	70%
24	72.5%
25	75%
26	80%
27	85%
28	90%
29	95%

Pensión de Retiro por Edad y Tiempo de Servicio

Requisitos:

- 15 años de cotización en el Fondo de Pensiones.
- 60 años de edad.

Años de servicio	%	Años de servicio	%
15	50%	23	70%
16	52.5%	24	72.5%
17	55%	25	75%
18	57%	26	80%
19	60%	27	85%
20	62.5%	28	90%
21	65%	29	95%
22	67.5%		

Pensión por Cesantía en Edad Avanzada y Vejez

Años de servicio	Porcentaje de Pensión
60	40%
61	42%
62	44%
63	46%
64	48%
65 o más	50%

Requisitos:

- Estar activo y tener 65 años de edad.
- Tener 10 años de cotización mínimos al fondo de Pensiones del ISSSTE